

3

"A C U E R D O P L E N O D E L D I A 10.

D E J U N I O D E 1917."

-i-i-i-

En la ciudad de México, a primero de junio de mil -
novecientos diez y siete, se reunieron en el local que -
en tiempos anteriores, ocupó la Suprema Corte de Justicia
de la Nación los señores licenciados, Enrique M. de los -
Ríos, Enrique Colunga, Victoriano Pimentel, Agustín de -
Valle, Manuel E. Cruz, Santiago Martínez Alomía, José Ma-
ría Trushuelo, Alberto M. González y Agustín Urdapilleta,
Magistrados electos por el Congreso de la Unión, para -
formar dicha Suprema Corte de Justicia de la Nación, con
el objeto de instalar este Tribunal y dar principio a las
labores que la Ley les encomienda.

Elección
de Presi-
dente.

Se procedió a designar al Magistrado que debe presi-
dir la Suprema Corte, durante este año. Por escrutinio -
secreto y por mayoría de seis votos, resultó electo el -
señor Magistrado, licenciado Enrique M. de los Ríos, quien
desde luego tomó posesión de su cargo. En seguida, el ciu-
dadano Presidente, hizo la siguiente declaración:

Declara-
ción de que-
dar instala-
da la Corte.

Hoy primero de junio de mil novecientos diez y siete,
quedó instalada la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Nombra-
miento de
Secretario
de Acuer-
dos.

El señor Magistrado Enrique Colunga, expuso: que era
necesario hacer el nombramiento de Secretario del Tribu-
nal, para que éste funcione legalmente a la mayor breve-
dad. Se acordó de conformidad esa moción, y el Presiden-
te, licenciado de los Ríos, propuso para ese cargo al li-
cenciado Francisco Parada Gay, El Tribunal, por unanimi-
dad de votos, aceptó la propuesta, nombrando al referido
licenciado Parada Gay, Secretario de la Suprema Corte, de
acuerdo con lo prevenido en el artículo 97 de la Consti-

Día 10. de Julio de 1917.

tución Federal, con el carácter de interino, en virtud de que aún no está expedida la ley que habrá de especificar los requisitos que se exijan para poder desempeñar ese cargo.

Facultades al Secretario, para buscar personas que lo ayuden.

Se resolvió facultar al Secretario nombrado, a efecto de que procure encontrar personas que lo ayuden en el despacho de los asuntos de la Corte, entre tanto se establece la planta de empleados y se provee al nombramiento de ellos. La misma Corte acordará en la oportunidad correspondiente, la gratificación que por sus servicios merezcan tales personas.

ACUERDO. Avisando del establecimiento de la Suprema Corte, a los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

El Magistrado Urdapilleta, expresó la conveniencia de nombrar una comisión que pusiera en conocimiento del Presidente de la República, de la Cámara de Diputados y del Senado, la instalación del Tribunal. Discutida la proposición, se acordó se dirijan comunicaciones concebidas en términos de respetuosa consideración y afecto a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, dándoles aviso del establecimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A moción del Magistrado licenciado Truchuelo, se resolvió que el Tribunal continúe funcionando en el local donde tuvo efecto la reunión, y establecimiento a que esta acta se refiere, entre tanto se determina, si definitivamente queda instalada en dicho local, o se proporciona otro, que reuna las exigencias y condiciones necesarias.

El ciudadano Presidente de los Ríos, citó a los señores Magistrados, para el día de mañana a las nueve a. m.

Y terminó el acto, levantándose la presente, que firmaron los ciudadanos Presidente y Magistrados.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José M. Truchuelo

184